

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

CARLOS JULIO VILLAMIL PATIÑO

Director

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y Normas Legales Vigentes practicó Auditoría Regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia **IMDERA**, a través de la Evaluación de Contratación, Evaluación y Gestión de Talento Humano, Legalidad, Gestión Financiera, Control Interno, Sistemas informáticos, Valoración de los Costos Ambientales Gestión y Resultados. Mediante pruebas selectivas se conceptúa sobre cada una de las líneas que fueron objeto de evaluación y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimientos se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal, consiste en producir un informe integral del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, que contengan el concepto sobre la evaluación del área financiera, planeación, Legalidad, control interno, Sistemas informáticos, talento humano y medio ambiente, adelantada por la administración, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo a normas, políticas, procedimientos y leyes vigentes en esta materia, por lo tanto requirió de planeación y ejecución del trabajo con el fin de proporcionar una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe; el control incluyo un examen de pruebas selectivas de evidencias y documentos soportes.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente Informe de Auditoría obtuvo el siguiente alcance de acuerdo con las líneas Auditadas:

Se evaluó el presupuesto e información contable; teniendo en cuenta los principios contables, normas vigentes y documentos soportes.

Se efectuó el análisis al avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

En cuanto al Control Interno Contable, el equipo Auditor emitió el concepto de acuerdo con la revisión efectuada.



Se pudo constatar la aplicabilidad de las políticas ambientales, manuales y protocolos, que dan cumplimiento a la parte legal y constitucional del medio ambiente.

Para conocer el nivel de cumplimiento en la gestión y resultados, se evaluó el plan de acción, los proyectos y Programas desarrollados en la vigencia, así como el seguimiento al plan de mejoramiento.

Con el objetivo de evaluar la gestión en la contratación, se analizó y verifico que esta se ajustara a las normas que rige la contratación pública y que fueran acordes con la naturaleza jurídica de la entidad.

Se verifico en cuanto a los sistemas de información las licencias, estado actual de los equipos, determinando así que su funcionamiento sea óptimo.

Se verifico el cumplimiento de las disposiciones legales de la entidad.

En el área de talento humano el equipo auditor evaluó la eficacia de las políticas de administración del talento humano.

Durante el trabajo de auditor no se presentó ninguna limitación que afectara el alcance de la presente auditoría.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se estableció 4 hallazgos Administrativos, 1 con incidencia Fiscal.

CUADRO 1

FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Concepto Gestión Concepto Estados Contables	FAVORABLE	CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE
LIMPIA	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
CON SALVEDADES	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
NEGACIÓN	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
ABSTENCION	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la auditoría regular realizada al **Instituto Municipal Del Deporte y La Recreación De Armenia (IMDERA)** en la



Contraloría Municipal de Armenia Continúa con Evaluación de Hallazgos

vigencia 2008, **SE FENECE**, por cuanto el concepto de la razonabilidad de los Estados Financieros es con Salvedades y la Gestión obtuvo una calificación de 77.64 puntos, que la ubica en un rango Favorable con Observaciones.

Atentamente,

JHON JAIRO ORJUELA MONCADA

Director de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados (E)

CUADRO 2

2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA (IMDERA).

VIGENCIA: 2008

MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORÍA REGULAR

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p>GESTIÓN Y RESULTADOS</p> <p>Se presentaron inconsistencias en 4 proyectos al momento de verificar la rendición de la cuenta en el anexo presupuesto apropiado y ejecutado y al confrontarlo con la información contenida en el plan de acción de la entidad presentaban cifras diferentes.</p>	<p>Hubo error en el momento de realizar el informe de gestión y transcribir los datos según la ejecución presupuestal. Se tomaron las medidas necesarias para no incurrir en estos errores.</p>	<p>Luego de ser analizada la respuesta enviada por la entidad esta se acepta, el hallazgo se ratifica como de tipo Administrativo para ser incorporado en un Plan de Mejoramiento.</p>

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2.	<p>GESTIÓN Y CONTRATACIÓN</p> <p>Existe desorden en la organización y archivo de la información de los proyectos y contratos, lo que genera un desgaste al momento de su revisión y evaluación, toda vez que no se encuentran debidamente encarpados además no se encuentran foliados consecutivamente lo que puede generar pérdida de documentación que soporta dicha información.</p>	<p>En los meses de marzo y abril, se realizó una capacitación sobre archivo por parte del SENA, en el momento de desarrollar los talleres para revisar el modo de archivar de cada dependencia, la oficina jurídica tenía organizados los contratos por clase de contrato (prestación de servicios, arrendamiento, suministros, etc.) en una sola carpeta por cada clase; se archivan documentos hasta completar 150 folios, luego se sigue con la siguiente carpeta haciendo la respectiva foliación, lo cual fue aprobado por la instructora del SENA, aludiendo que la entidad era autónoma en su</p>	<p>Luego de ser analizada la respuesta enviada por EL IMDERA, el comité de hallazgos determina desestimar la incidencia sancionatoria y ratificar el hallazgo como de tipo Administrativo, para ser incorporado en un Plan de Mejoramiento.</p>



		<p>forma de archivar, lo importante era que se cumpliera con los principios básicos de la Ley General de Archivo.</p> <p>En el mes de Octubre llegó un requerimiento por parte de Control Interno de la Alcaldía de Armenia, a la cual la Contraloría General de la Nación le está realizando auditoría a los dineros recibidos por concepto del SGP, solicitando los contratos originales y sus anexos los cuales soportan la inversión de este dinero. La persona encargada del archivo central, desarmó las carpetas para sustraer los contratos requeridos para ser enviados al ente de control, por dicho motivo, en el momento de realizar la auditoría por parte de la Contraloría Municipal encontró que la foliación no era consecutiva y que faltaban algunos contratos, lo cual se le explicó al auditor en su respectivo momento. Una vez el auditor sugirió que los contratos deben estar archivados uno por uno en carpetas diferentes, se procedió a reorganizar el archivo de contratación en la vigencia 2008. Anexamos copia del oficio de solicitud de la oficina de Control Interno.</p>	
--	--	--	--

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
3.	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>se verificó que el contrato No 019 del 2008 de prestación de servicios, el contrato de suministro No 006 del 2008 y el contrato de compraventa del 2008 No 002 del 2008 fueron cancelados con Recursos del S.G.P y de Proyectos de inversión de la entidad. Estas actuaciones contravienen lo establecido en el decreto 111 del 1996 y la Ley 715 del 2000 en cuanto a la distribución de los recursos de destinación específica.</p>	<p>EL IMDERA dentro del proyecto de inversión en los programas deportivos, estableció en su ejecución un componente denominado: - consolidador de sistema de información y página WEB, tal como aparece contemplado en el plan de acción presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual fue aprobado por dicho Despacho. Con este componente se buscaba el proceso de modernización del instituto a través de la masificación de las tecnologías de la información expuestas en el documento conpes 3072.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la fase de planeación del</p>	<p>Luego de ser analizada la respuesta enviada por la entidad, el comité de hallazgos determina desestimar el hallazgo de tipo Administrativo con incidencia disciplinaria.</p>



	<p>instituto se había incluido en los proyectos hacer la inversión para mejorar la información y sistematización y por ende facilitar el desarrollo de los diferentes programas y hacer mas efectiva y productiva la gestión de la entidad, fue que se hizo la inversión con recursos del SGP, teniendo en cuenta que ello ya se había definido dentro del proyecto.</p>	
--	--	--

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
4.	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>se verificó que el contrato No 021 del 2008 de prestación de servicios, fue cancelado con Recursos del S.G.P y de Proyectos de inversión de la entidad, además no se evidencia que en el contrato hayan propuestas de otros oferentes, así como un presunto del sobrecosto del contrato. estas actuaciones contravienen lo establecido en el decreto 111 del 1996 y la Ley 715 del 2000 en cuanto a la distribución de los recursos de destinación específica. transgrediendo la Ley 610 del 2000 artículos 3,5,6..</p>	<p>Como se informo en el punto anterior, dentro los proyectos de inversión en los programas deportivos, recreación con la comunidad y deporte y recreación para le sector rural, se estableció en su ejecución un componente denominado: - Consolidador de Sistemas de Información y pagina WEB, por tal motivo se realizo la inversión con recursos del SGP, teniendo en cuenta que ello ya se había definido dentro de los proyectos.</p> <p>No había propuesta de otros oferentes ya que según el artículo 46 del decreto 066 de 2008, vigente para esa fecha dice...."Contratación de mínima cuantía : Cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses.</p> <p>En cuanto al presunto del sobrecosto del contrato, la red de datos tiene las siguientes características, por tanto no consideramos que hubiera tal sobrecosto.</p> <p>1. Se instaló una red de energía regulada, 2. Con cableado estructurado, 3. Con protección de polos a tierra, 4. Se configuró y se puso en marcha, la red, 5. Hubo un compromiso por parte del contratista de mantenimiento y asistencia técnica permanente de la red de datos, 6. Se</p>	<p>Analizada la respuesta enviada por la entidad en el derecho de contradicción, esta no se acepta toda vez, lo argumentado no da claridad al hallazgo formulado, ya que en la etapa precontractual no se llenan los requisitos del servicio, toda vez que no se verificaron los precios del mercado, además se verificaron los precios del mercado, igualmente se evidencio un sobrecosto toda vez que el equipo auditor solicito los precios del mercado en 2 cotizaciones con las mismas características del servicio prestado, dando como resultado un valor inferior al contratado por el IMDERA, por lo anteriormente expuesto se ratifica el hallazgo como Administrativo con incidencia Fiscal por el sobrecosto en el contrato.</p>



		hizo con una proyección de puntos múltiples para equipos más avanzados, previendo la evolución de la tecnología.	
--	--	--	--

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
5.	<p>SISTEMAS INFORMATICOS</p> <p>Se observa deterioro en canaletas del cableado, se requiere que se recojan canaletas anteriores instaladas sobrantes.</p> <p>Se hallaron 2 office 2007 sin sus respectivas licencias.</p> <p>Se halló un Nero 7 Esencial sin licencias.</p> <p>No cumplen con realizar un plan de contingencia informática.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará revisión y mantenimiento correctivo a las canaletas del cableado. En cuanto a las canaletas sobrantes se recogerán. 2. Se están haciendo los trámites y procesos pertinentes para la adquisición de las nuevas licencias faltantes. 3. Cuando se adquirieron los computadores, el proveedor instaló el Nero 7 esencial para la realización de los Back up, sin percatarnos que no estaba licenciado. Una vez realizada la auditoría, se desinstaló por no tenerla y se instaló el Nero Star Mart nueve, el cual es de uso gratuito. 	<p>Luego de ser analizada la respuesta enviada por la entidad esta se acepta, el hallazgo se ratifica como de tipo Administrativo para ser incorporado en un Plan de Mejoramiento.</p>



CUADRO 3

3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

No	HALLAZGO	CAUSA	EFEECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1.	<p>GESTIÓN Y RESULTADOS</p> <p>Se presentaron inconsistencias en 4 proyectos al momento de verificar la rendición de la cuenta en el anexo presupuesto apropiado y ejecutado y al confrontarlo con la información contenida en el plan de acción de la entidad presentaban cifras diferentes.</p>	<p>Falta de planeación y seguimiento a gestión para la ejecución de los proyectos.</p> <p>Desorden administrativo.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Acciones Administrativas</p> <p>Vicios de forma y de fondo.</p>		X				
2.	<p>GESTIÓN Y CONTRATACIÓN</p> <p>Existe desorden en la organización y archivo de la información de los proyectos y contratos, lo que genera un desgaste al momento de su revisión y evaluación, toda vez que no se encuentran debidamente encarpados además no se encuentran foliados consecutivamente lo que puede generar pérdida de documentación que soporta dicha información.</p>	<p>Desorden administrativo.</p> <p>Desconocimiento Normativo</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Acciones Administrativas y Sancionatorias</p>		X				
3.	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>se verificó que el contrato No 021 del 2008 de prestación de servicios, fue cancelado con Recursos del S.G.P y de Proyectos de inversión de la entidad además no se evidencia que en el contrato hayan propuestas de otros oferentes, así como un presunto del sobrecosto del contrato. estas actuaciones contravienen lo establecido en el decreto 111 del 1996 y la Ley 715 del 2000 en cuanto a la distribución de los recursos de destinación específica. transgrediendo la Ley 610 del 2000 artículos 3,5,6..</p>	<p>Desorden administrativo.</p> <p>Desconocimiento Normativo.</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Acciones Administrativas ,Fiscales y Disciplinarias</p> <p>Vicios de forma y de fondo.</p>	\$6.300.000	X	X			



4.	<p>SISTEMAS INFORMATICOS</p> <p>Se observa deterioro en canaletas del cableado, se requiere que se recojan canaletas anteriores instaladas sobrantes.</p> <p>Se hallaron 2 office 2007 sin sus respectivas licencias. Se halló un Nero 7 Esencial sin licencias. No cumplen con realizar un plan de contingencia informática.</p>	<p>Desorden administrativo.</p> <p>Ausencia de Control y Seguimiento en los sistemas informáticos de la entidad</p>	<p>Desgaste Administrativo.</p> <p>Acciones Administrativas</p> <p>Vicios de forma y de fondo.</p>		X				
<p>Administrativos</p> <p>Fiscal</p> <p>Disciplinario</p> <p>Penal</p> <p>Sancionatorio</p>					4	1	0	0	0